MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 6

MINISTERIO DE DEFENSA
POLICÍA NACIONAL
Unidad: _____
Radicado No: _____
Recibido por: _____
Fecha: _____ Hora: _____

Nº GS-2021- / AREAD-GRUCO 3.1

Envigado, 11 de noviembre de 2021

SM184 MAUREN BULA OJEDA
Lider Servicio De Odontologia
Carrera 43 A 48C sur 45
Envigado.

Asunto: Notificación Supervisión Contrato №. 065-7-20243-21

Con todo respeto me permito informarle que los requisitos para el perfeccionamiento y ejecución del contrato №. 065-7-20243-21, suscrito con el (la) profesional JAIME ALBERTO VARGAS VILLEGAS identificado con cedula de ciudadanía № 70563473 de ENVIGADO (ANTIOQUIA), para la PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN COMO ODONTOLOGO ESPECIALISTA EN CIRUGIA ORAL POR EVENTO DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 6 PARA LA ATENCIÓN DE LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACI, han sido surtidos en su totalidad, por tal motivo notifico que a partir de la fecha 22/11/2021 podrá darse inicio a la ejecución del objeto contractual y cumplimiento a las labores de Supervisión, Control, Ejecución, Seguimiento y Verificación del Cumplimiento del Contrato, según lo establecido en: ARTÍCULO 83. SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA CONTRACTUAL, ARTÍCULO 84. FACULTADES Y DEBERES DE LOS SUPERVISORES Y LOS INTERVENTORES, de la LEY 1474 de 12 de julio de 2011, por ende, debe certificar mediante informes de supervisión (documento que enviará a la Oficina de Contratos para anexar y archivar en la carpeta del Contratista), el cumplimiento, entre otras actividades, las siguientes:

1. Verificar que el CONTRATISTA cumpla las obligaciones descritas en el referido contrato y que el objeto contractual se cumpla a cabalidad.
2. Informar al Ordenador del Gasto respecto de las demoras o incumplimiento de las obligaciones del CONTRATISTA o incumplimiento al objeto contractual, y cualquier tipo de novedad como ausencias por permisos o incapacidades, que inmediatamente ocurran, para así elaborar las respectivas actas de modificaciones o ampliaciones en tiempo del contrato.
3. Deberá verificar que por ningún motivo se exceda del valor del contrato y solicitar nueva contratación para no perturbar el normal desarrollo de las actividades de la Regional de Aseguramiento en Salud No.6.
4. Con base a lo enunciado en los numerales anteriores se servirá mensualmente elaborar un informe de supervisión con copia a la oficina de Contratos y a la oficina Jurídica, que contenga las especificaciones y/o hechos u anomalías en la ejecución del contrato. Es de anotar que el no cumplimiento de estas obligaciones está contemplado en el artículo 53 de la ley 80/93 y la resolución No. 00090 del 15/01/2018
5. Preparar con el contratista, dentro del plazo señalado en el acuerdo, el acta de liquidación del contrato y proyectar la liquidación unilateral del mismo, cuando las circunstancias así lo exijan. Documento que deberá remitir a la Oficina de Contratos, debidamente firmado por las partes. En el Acta se debe indicar, además de las generalidades propias de la liquidación, los pagos efectuados al contratista y los saldos a favor de éste o de la entidad.
6. Las demás establecidas en la RESOLUCIÓN NRO. 00090 del 15/01/2018.
7. Realizar seguimiento a los indicadores del riesgo (para contratos de prestación de servicios de salud).

Fiel copia del original Mauren squez

8. Realizar acta de inducción al contratista donde se le dé a conocer sus obligaciones y demás referente al contrato.
9. El no cumplimiento de las obligaciones establecidas en la ley 1474 de 2011 y resolución 00090 del 15/01/2018, acarreara las sanciones disciplinarias, fiscales y/o penales a las que se haga acreedor.
10. Una vez finalizado el contrato, éste deberá ser liquidado por parte del supervisor en los tiempos establecidos.
11. Los informes de supervisión de los contratos deben ser cargados de forma mensual en la página de contratación pública SECOP II.

CONTRATISTA: JAIME ALBERTO VARGAS VILLEGAS

CONTRATO Nº	VALOR CONTRATO	FECHA INICIO	FECHA TERMINO	REGISTRO
065-7-20243-21	$12.000.000,00, (DOCE MILLONES PESOS MONEDA LEGAL) distribuidos de la siguiente manera: VIGENCIA 2021: $2.000.000,00 VIGENCIA 2022: $10.000.000,00	22/11/2021	30/03/2022	QUIPU: 764-765 SIIF: 58921

Atentamente,

Teniente Coronel **OCTAVIO OLAYA USECHE**
Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No. 6

Elaborado por: Intendente Michael Velásquez Moreno Analista Contratos
Revisado Por: Capitán Mario Alexander Bravo Popayán Responsable Grupo contratos RASES
Revisado Por: Capitán Jairo Eliecer Chuta Rivera Jefe Administrativo
Revisado Por: Abogado Rubén Darío Hincapié Arroyave Asesor Jurídico
Fecha de Elaboración: 11/11/2021
Ubicación: D:\IT VELASQUEZ CONTRATOS PROFESIONALES\CONTRATOS PERSONAL 2021\DOCUMENTACION PROCESO PSP\CONTRATO

Carrera 43ª 48 c sur - 45 Envigado
Teléfono: 3396600 EXT 6514
deant.rases-cpr@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INSPIRADOS EN USTED

INFORMACIÓN PÚBLICA

Fiel copia del original mm.velasquez